



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

INFORME INICIAL N° 006 -2018-MEM-DGAAE/DGAE

Señora : **Abog. Martha Inés Aldana Durán**
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto : Informe Inicial de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor", presentado por Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L.

Referencia : Escrito N° 2778162 (15.01.2018)

Fecha : **18 ENE. 2018**

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 2778162 de fecha 15 de enero de 2018, Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor", para su respectiva evaluación.

II. ANÁLISIS

Conforme al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM (en adelante, RPAAH), al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), al Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2014-EM y normas modificatorias (en adelante, TUPA), se verificó el cumplimiento de los requisitos del TUO de la LPAG, del TUPA y del RPAAH a efectos de realizar la evaluación del proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor", conforme al siguiente detalle:

Handwritten initials and marks on the left margin.

Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General	
Requisitos	Verificación
Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad o carné de extranjería del titular.	✓
La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.	✓
Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.	✓
La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.	✓
La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real.	✓
La relación de los documentos y anexos que acompaña.	✓
Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas	
Solicitud consignando el número de RUC	✓
Dos ejemplares impresos originales y digitalizados	✓
Pago de derecho de tramitación	✓
Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales	
Registro de Consultoras Ambientales administrado por el Servicio Nacional de	✓



Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace o profesionales especialistas y habilitados.	
Anexo N° 3 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos	
I. DATOS GENERALES.	
1. Nombre o razón social del Titular del Proyecto.	✓
Ubicación.	✓
Ubicación en coordenadas UTM indicando el sistema de referencia WGS 84.	✓
2. Datos del Representante legal (domicilio, teléfono, correo electrónico).	✓
II. PARA CASOS DE AMPLIACIÓN.	
Número de Registro en la Dirección General de Hidrocarburos u en el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del establecimiento existente.	N.A.
Estudio Ambiental aprobado sujeto de ampliación	N.A.
Número de Resolución Directoral de Aprobación del Estudio Ambiental	N.A.
III. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	
Nombre del Proyecto.	✓
Objetivo.	✓
Tipo.	✓
Monto estimado de inversión.	✓
Ubicación física del establecimiento	✓
Zonificación.	✓
Superficie total cubierta del Proyecto.	✓
Tiempo de vida útil.	✓
Situación legal del predio o establecimiento.	X ¹
Documentación que acredite la inscripción en los Registros Públicos.	✓
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	
Descripción de las etapas de planificación, construcción, operación, actividades, recursos, residuos peligrosos, efluentes y generación de ruido, mantenimiento y abandono.	✓
Modelo de diagrama de flujo de actividades.	✓
IV. SELECCIÓN DE ÁREA.	
Criterios de selección del área e instalación del establecimiento	✓
Infraestructura de servicios con que cuenta el establecimiento (red de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, de gas natural y sistema municipal de captación de aguas de lluvia, de ser el caso, vías de acceso).	✓
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
1. Breve descripción de las características del entorno, principalmente las características del medio físico, biótico, social, cultural y económico del ámbito de influencia del Proyecto, según se aplique.	✓
Precisar el área de influencia del Proyecto.	✓
Criterios de delimitación del área de influencia directa e indirecta.	✓
2. Indicar la profundidad de la napa freática, proximidad (distancia) a fuentes o cursos de agua municipales o antrópicos.	✓
3. Breve descripción de los principales problemas ambientales actualmente en el área de influencia del Proyecto.	✓
4. Tipo de zonificación (adjuntar croquis de ubicación)	✓
V. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS	
1. Etapa de construcción	✓
1.1 Breve descripción de las actividades	✓
1.2 Aspectos ambientales generados	✓
1.3 Componentes ambientales afectados	✓
1.4 Impactos ambientales generados	✓
2. Etapa de operación	✓
2.1 Breve descripción de las actividades	✓
2.2 Aspectos ambientales generados.	✓
2.3 Componentes ambientales afectados.	✓
2.4 Impactos ambientales generados.	✓
3. Etapa de mantenimiento	✓
4. Etapa de abandono.	✓

¹ Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L no presentó documentación que acredite su derecho para hacer uso del predio donde se instalará la Estación de Servicios, tales como un contrato de alquiler, contrato de usufructo, cesión en uso, entre otros, celebrado con el propietario del bien inmueble.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	
6.1 Descripción de las medidas a implementarse para la etapa de construcción y operación.	✓
6.2 Presentación de un cuadro con la descripción de las medidas a implementar y el tipo de medida (preventivo, mitigación, correctivo, otros), para cada impacto identificado	✓
6.3 Programa de control, seguimiento y monitoreo para cada etapa	✓
En la etapa de Operación, compromiso de monitorear la calidad del aire, de efluentes (si brinda servicio de lavado y engrase) y de ruido, con una frecuencia trimestral de acuerdo a la normativa vigente respecto de los parámetros establecidos en la normativa aplicable y mediante un laboratorio acreditado por la autoridad competente.	✓
Cronograma de monitoreo y puntos de monitoreo en coordenadas UTM WGS 84.	✓
Plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección del viento y firmado por un profesional.	✓
Carta de compromiso mediante la cual se compromete en la fase de construcción y operación a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.	✓
Descripción y cronograma del Plan de Relacionamiento con la Comunidad (desde antes del inicio del proyecto).	✓
VII. PLAN DE CONTINGENCIAS	✓
VIII. PLAN DE ABANDONO	
Descripción de las acciones y/o medidas para garantizar la restitución de las condiciones iniciales del área del proyecto, en caso que se abandone en parte o toda la actividad	✓
ANEXOS	
Documentación que acredite la inscripción en Registros Públicos.	✓
Planos con el diseño de la infraestructura a instalar	✓
Vigencia de poder del representante legal (no menos a tres meses de antigüedad)	✓
Inscripción de los profesionales o de la empresa consultora	✓
Reseña fotográfica del área de influencia del Proyecto (alrededores)	✓
Mapa de ubicación y distribución del establecimiento (Coordenadas UTM WGS 84, firmado por un profesional)	✓
Cartas de compromiso de monitoreo de calidad de aire, ruido y efluentes (de ser el caso)	✓
Cartas de compromiso para el manejo de residuos sólidos	✓

N.A. No aplica

Elaboración: Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

III. CONCLUSIÓN

Luego de la evaluación de la documentación presentada por Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L., se verificó que la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor" no ha cumplido con la presentación de los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación.

IV. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente Informe a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos a fin de emitirse el Auto Directoral correspondiente.
- Remitir el presente Informe y el Auto Directoral a emitirse a Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L., para su conocimiento y fines correspondientes.
- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas el presente Informe, así como el Auto Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.



Elaborado por:

Ing. Katty Canchari Mendoza
CIP N° 149537

Abg. Vera Lucia Morveli Flores
CAL N° 71252

Revisado por:

Abg. Cinthya Gavidia Melendez
CAL N° 60273
Coordinadora Legal

Ing. Carlos Ibañez Montero
CIP N° 70984
Coordinador de Unidades Menores de Hidrocarburos

Aprobado por:



Ing. Milagros Verástegui Salazar
Directora (e) de Gestión Ambiental Energética

AUTO DIRECTORAL N° 042 -2018-MEM-DGAAE

Lima, **18 ENE. 2018**

Vistos, el escrito N° 2778162 de fecha 15 de enero de 2018 presentado por Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L. y el Informe Inicial N° 066 -2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 18 de enero de 2018, y habiéndose verificado que el administrado no ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, respecto a la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor".

Se le otorga un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para que CUMPLA con presentar los requisitos mínimos para dar inicio a la evaluación, bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor". **Notifíquese al administrado.-**



Abog. Martha Inés Aldana Durán
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos